

HECHO ESENCIAL

Razón social : **Soprole Inversiones S.A.**
R.U.T. : **76.102.955-K**

Santiago, 9 de junio de 2026

Señores
Comisión Para El Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449
Presente

Señora presidenta:

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9 y en el inciso segundo del Artículo 10 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; a lo indicado en los Artículos 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas; y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30; debidamente facultado por el directorio, informo como HECHO ESENCIAL de **Soprole Inversiones S.A.** (la "Sociedad"), lo siguiente:

El directorio de la Sociedad convocó a Junta Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el viernes 26 de junio de 2026, con el objeto de pronunciarse acerca de una reorganización corporativa, consistente en la fusión por incorporación de la Sociedad en su matriz directa, IGC S.A., R.U.T. N° 77.729.737-6 (la "Sociedad Absorbente"), siendo esta última la continuadora legal de la Sociedad (la "Fusión"). Considerando que las acciones de la Sociedad Absorbente no se encuentran inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, la fusión quedará sujeta a la condición de dicha inscripción, y a las demás condiciones que los accionistas acuerden.

De aprobarse la Fusión, el acuerdo de junta de accionistas dará derecho a retiro a los accionistas disidentes en los términos del artículo 69 N° 2 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas y demás normas legales y reglamentarias, el que podrá ser ejercido por los accionistas disidentes dentro del plazo de 30 días contados desde la Junta. El valor que se pagará a los accionistas que hayan ejercido el derecho a retiro será determinado conforme a lo establecido en el Reglamento de Sociedades Anónimas.

Además de la Fusión, el plan contempla las fusiones impropias de las filiales de la Sociedad, Soprole S.A., Sociedad Agrícola y Lechera Praderas Australes S.A. y Comercial Dos Álamos S.A. en IGC S.A., la que, una vez materializado el plan, pasaría a llamarse Soprole S.A.



El plan de reorganización en general, y la Fusión en particular constituyen una operación entre partes relacionadas, por lo que, conforme al artículo 147 de la Ley 18.046, sobre Sociedades Anónimas, el directorio citó a junta de accionistas y designó a Link Capital Partners SpA como evaluador independiente, para informar a los accionistas respecto de las condiciones de la operación, sus efectos y su potencial impacto para la Sociedad (el “Informe”).

Se deja constancia que el día 8 de junio de 2026, el directorio recibió el Informe y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5) del artículo 147 de la LSA, se pone a disposición de los accionistas, desde el día de hoy, en las oficinas de la Sociedad –ubicadas en calle Avenida Vitacura N°4465, Santiago– y en el sitio de Internet de la Sociedad, www.soprole.cl.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Gustavo Rencoret Mujica".

Gustavo Rencoret Mujica
pp. Soprole Inversiones S.A.

c.c.: Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores